

## MANUAL AMPLIADO

Manual del aplicativo Web Colaborador Social para intervenir en la gestión de los incentivos acogidos al Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, mediante Resolución de 4 de junio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el año 2021 los incentivos para la realización de actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias



## INDICE

1. Introducción.....	3
2. Objeto.....	3
3. Aplicativo Web Colaboración Social.....	3
3.1. ¿Cómo acceder al aplicativo?.....	3
3.2. Interfaz del Aplicativo.....	4
3.2.1. Pantalla de acceso.....	4
3.2.2. Principales funciones de la interfaz.....	5
3.2.2.1. Menú Principal.....	5
3.2.2.1.a) Acceso solicitud Colaboración Social.....	6
3.2.2.1.b) Información sobre solicitud de colaboración Social.....	16
3.2.2.1.c) Relación de Entidades Colaboradoras Sociales.....	16
3.2.2.1.d) Información sobre Solicitud de Incentivo actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias.....	16
3.2.2.1.e) Normativa Reguladora.....	17
3.2.2.1.f) Acceso a Notific@.....	17
3.2.2.1.g) Acceso Descarga AutoFirma.....	18
3.2.2.1.h) Guía Publicidad Colaborador Social.....	18
3.2.2.2. Texto de bienvenida.....	18
3.2.2.3. Compruebe su equipo.....	19
3.2.2.4. Versión del aplicativo.....	20
4. Servicio de información en materia de incentivos.....	20

## 1. Introducción.

En fecha 9 de junio de 2021, se publica [la Resolución de 4 de junio de 2021](#), de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el año 2021 los incentivos para la realización de actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias acogidos al [Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo](#).

En el apartado cuarto de la citada Resolución se establece que para facilitar la tramitación de estos incentivos, las personas o entidades beneficiarias podrán actuar a través de **colaboradores sociales** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 bis del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto-legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Igualmente, en el citado apartado se establece que la solicitud de colaboración social se presentará de forma exclusiva electrónicamente, accediendo mediante el certificado de firma electrónica correspondiente a la persona o entidad solicitante, y la tramitación del procedimiento será íntegramente telemática a través de la plataforma habilitada al efecto.

En base a lo anterior desde la Agencia Andaluza de la Energía se elabora el presente manual

## 2. Objeto.

El manual ampliado de usuario es, por lo tanto, un documento de comunicación técnica que busca brindar asistencia a las empresas que quieran realizar la solicitud de Colaboración Social a través del aplicativo de Web Colaboración Social para ser colaboradores sociales que intervienen en la gestión de los incentivos acogidos al Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, mediante Resolución de 4 de junio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía.

Más allá de su especificidad, el manual intenta apelar a un lenguaje ameno y simple para llegar a la mayor cantidad posible de receptores.

## 3. Aplicativo Web Colaboración Social.

### 3.1. ¿Cómo acceder al aplicativo?

Para acceder a esta aplicación habrá de dirigirse desde su navegador web a la url:

(<https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/EmpresasGenWeb/>)

Previamente es necesario tener instalado AutoFirma, la cual es una aplicación de firma electrónica para entornos de escritorio desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Junta de Andalucía, cuyo acceso de descarga se encuentra en el menú principal del aplicativo.

Esta aplicación permite la firma electrónica desde navegadores que no soportan Java en los procedimientos administrativos. Actualmente sólo está disponible para el sistema operativo Microsoft Windows 7 y superior.

AutoFirma utiliza los certificados electrónicos ITU-T X. 509 v3 que tiene instalados en el repositorio de claves y certificados de su sistema operativo o navegador web para realizar la firma electrónica en su equipo local.

Requisitos para la correcta instalación de AUTOFIRMA:

- Sistemas operativos válidos: Los sistemas operativos que han sido probados para esta aplicación son: Windows 7, Windows 8.1 y Windows 10. Así pues, debe utilizar un ordenador con uno de estos tres sistemas.
- Navegadores: Los navegadores admitidos son las versiones actualizadas de Google Chrome, Internet Explorer 11 y Microsoft Edge.
- Tener permisos como administrador del equipo.
- Con determinados antivirus se ha observado que bloquean la correcta instalación de AUTOFIRMA. Deshabilite el antivirus durante la instalación. No olvide habilitar de nuevo el antivirus una vez ha instalado AUTOFIRMA. En el caso de que ya tenga instalado AUTOFIRMA, desinstálelo y vuelva a instalarlo, pero deshabilitando previamente el antivirus. No olvide habilitar de nuevo el antivirus una vez ha instalado AUTOFIRMA.

## 3.2. Interfaz del Aplicativo

A continuación, se muestra la interfaz que nos encontramos en el aplicativo de web colaboración social:

### 3.2.1. Pantalla de acceso.

Al acceder aparecerá la Interfaz principal, desde la cual se podrá realizar todas las interacciones necesarias, así como obtener información de las mismas. Los principales apartados son:



The screenshot shows the web application interface. Callout 1 points to the 'Menú principal' (Main Menu) on the left side. Callout 2 points to the 'Bienvenido/a a la aplicación telemática para la presentación de Solicitudes de Colaboración Social' (Welcome to the telematic application for the presentation of Social Collaboration Requests) section. Callout 3 points to the 'Compruebe su equipo' (Check your equipment) section. Callout 4 points to the footer information, including the program version 'v0.0.1'.

- 1 Sección dedicada al Menú Principal.
- 2 Sección con el texto de Bienvenida/o a la aplicación telemática para la presentación de Solicitudes de Colaboración Social.
- 3 Sección para comprobar si su equipo es compatible con las capacidades de firma electrónica.
- 4 Sección donde se indica la versión del aplicativo.

A continuación, se detallan cada una de las secciones de esta página.

### 3.2.2. Principales funciones de la interfaz.

Dentro de cada sección descrita anteriormente, vamos a ver cada uno de sus apartados y su funcionalidad.

#### 3.2.2.1. Menú Principal

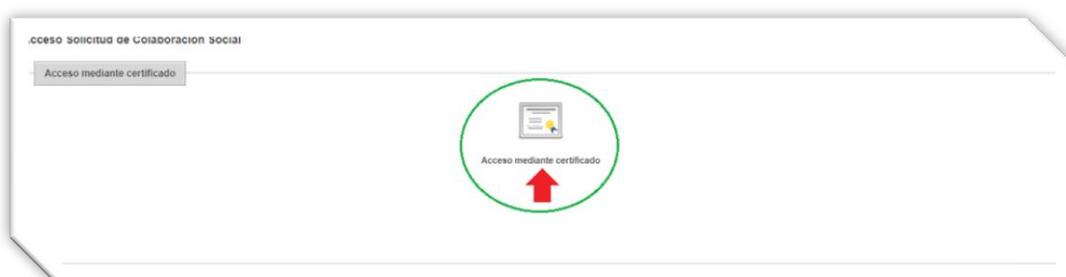
The screenshot shows the 'Menú principal' (Main Menu) with a callout 1 pointing to the 'Acceso Solicitud de Colaboración Social' option, which is highlighted with a green box.

Desde el menú principal (1) se pueden realizar las opciones básicas de esta aplicación como pueden ser: Solicitar la Colaboración Social, Acceder a la Información sobre solicitud de colaboración Social, Acceder a la Relación de Entidades Colaboradoras Sociales, Acceder a la Información sobre Solicitud de Incentivo actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias, Acceder a la Normativa Reguladora, Acceso a Notific@, Acceso Descarga Autofirma, Manual del Aplicativo web de Colaboración Social, Guía para solicitar la Colaboración Social, Guía Publicidad Colaborador Social.

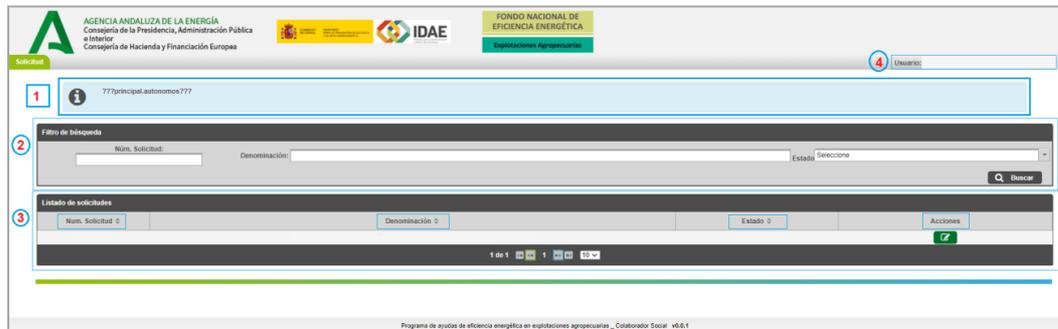
### 3.2.2.1.a) Acceso solicitud Colaboración Social.

Pulsando en “Acceso a Solicitud de Colaboración Social” que aparece en el Menú del margen izquierdo (1), se accede al proceso para solicitar la colaboración social. Una vez se ha accedido se muestra una interfaz a través de la cual la entidad se procederá a logarse con el certificado digital con el cual se quiere ser Colaborador Social.

 Si se accede con el certificado digital de persona física, el aplicativo le identifica en el Programa como empresario autónomo.



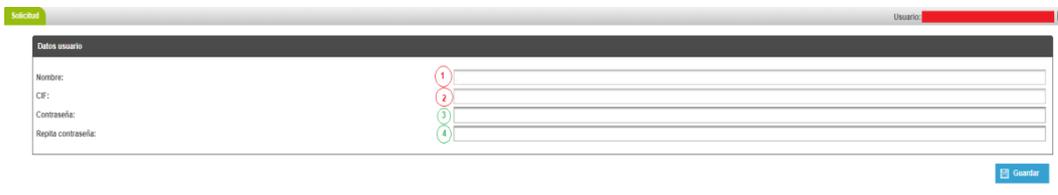
Una vez logado con el Certificado Digital con el que se quiere ser Colaborador Social, se muestra la siguiente interfaz con los siguientes apartados.



- 1 Sección dedicada a la información.
- 2 Sección “Buscador” de Solicitudes de Colaboración Social.
- 3 Sección de la Solicitud de Colaboración Social. Contenido:
  - ✓ Numero Solicitud Colaboración Social, asignado por el aplicativo automáticamente.
  - ✓ Denominación, asignado por el aplicativo automáticamente.
  - ✓ Estado del trámite de la Solicitud Colaboración Social. asignado automáticamente.
  - ✓ Acción “Editar”. Acción para realizar manualmente.
- 4 Sección Acceso Datos Usuario. Modificación de contraseña.

 **¡Muy Importante!** Es recomendable por parte de la empresa que quiera ser Colaborador Social, acceder antes de iniciar el proceso de Solicitud de Colaboración Social a verificar y cumplimentar los datos del apartado (4) “Acceso Datos Usuario. Modificación de contraseña”.

A este apartado (4) se accede pulsando sobre el nombre del usuario identificado, y mostrara la interfaz siguiente.



En la interfaz mostrada se identifica el nombre (1), CIF (2), datos que lee el aplicativo del certificado digital con el que se ha accedido. Los demás campos son para cumplimentar y Guardar.

- 1 Usuario. Asignado por el aplicativo automáticamente.
- 2 CIF. Asignado por el aplicativo automáticamente.
- 3 Contraseña. Acción para realizar manualmente (\*)
- 4 Repetir Contraseña. Acción para realizar manualmente (\*)

(\*) Los datos de los apartados (3) y (4) lo podrán usar aquellas relaciones de sedes para la asistencia a las personas y entidades solicitantes de los incentivos, indicadas en el apartado 4 del Anexo IA y solo podrán actuar si son logados con Usuario y Contraseña a efectos de cumplimentar la solicitud.

 Para **Firmar y Presentar** la solicitud del incentivo debe realizarse con el Certificado Digital de la Empresa Colaboradora Social.

Identificados los apartados de la interfaz y conocido el apartado de “Acceso Datos Usuario. Modificación de contraseña” (4), para seguir con el proceso de solicitud de colaborador social se debe pulsar en la acción denominada **“EDITAR”**.



Pulsada la acción “EDITAR”  se muestra una nueva interfaz con el siguiente contenido.



- a Sección donde se verifica el usuario. Es el certificado con que se ha accedido.
- b Sección del flujograma del estado de la solicitud de Colaboración Social.
- C Sección de información con el siguiente contenido:
- ✓ C1.- Información con el número de Solicitud Adhesión.
  - ✓ C2.- Información del contenido de la documentación.
- Si muestra una "X" no está finalizada y si muestra un "V" la tarea está finalizada.
- D Sección donde se verifica y se realizan acciones:
- ✓ D1.- Tipo documento, Nombre Archivo, Fecha de Registro/Alta, Tipo de Registro (E/S), Fecha de Notificación.
- y se realizan acciones, como:
- ✓ D2.- Descarga de la plantilla Solicitud colaboración social en la gestión de los incentivos para la eficiencia energética en explotaciones agropecuarias acogidos al real decreto 149/2021, de 9 de marzo.
  - ✓ D3.- Subir al aplicativo la plantilla Solicitud colaboración social cumplimentada y firmada.
  - ✓ D4.- Acción "Borrar/Eliminar".
  - ✓ D5.- Acción "Volver a la interfaz anterior".
  - ✓ D6.- Acción "Guardar".

Identificados todos los apartados de la citada interfaz se procederá a realizar la acción de descarga del modelo de solicitud de colaborador social mediante la acción "Descarga" 

El modelo de solicitud de colaborador social está comprendido por cinco apartados:

- Apartado 1.- Datos de la entidad solicitante y de la persona representante.
- Apartado 2.- Notificación electrónica obligatoria.
- Apartado 3.- Tipo de entidad solicitante.
- Apartado 4.- Relación de sedes para la asistencia a las personas y entidades solicitantes de los incentivos.
- Apartado 5.- Declaración, solicitud, fecha, lugar y firma.

**Apartado 1.-** Datos de la entidad solicitante y de la persona representante

En este apartado es obligatorio cumplimentar todos los datos indicados.

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO FISCAL:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
PÁGINA WEB:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

### Apartado 2.- Notificación electrónica obligatoria

En este apartado es de obligado cumplimiento cumplimentar el Correo electrónico y N° teléfono móvil, datos necesarios para obtener información en tiempo real de las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones (Notific@).

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
<p>Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).</p> <p>Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.</p> <p>Correo electrónico: <input type="text"/> N° teléfono móvil: <input type="text"/></p> <p>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a>.</p>	

### Apartado 3.- Tipo de entidad solicitante

3 TIPO DE ENTIDAD SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	<p>Instituciones y organizaciones representativas de sectores o intereses sociales, laborales, empresariales o profesionales, incluyendo las organizaciones corporativas de las profesiones oficiales colegiadas.</p> <p>Indique el sector/es, intereses sociales, laborales, empresariales o profesionales a los que representa:</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>
<input type="checkbox"/>	<p>Personas o entidades que realicen actividades económicas, cuando su localización geográfica o red comercial pueda ayudar a la consecución de los fines perseguidos por la actividad de fomento de la Administración.</p> <p>Indique la actividad económica que realiza:</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>Especifique las provincias andaluzas de su localización geográfica o red comercial:</p> <p>-----</p> <p>-----</p>

En el apartado tres se debe de identificar el tipo de entidad solicitante, bien como:

- Instituciones y organizaciones representativas de sectores o intereses sociales, laborales, empresariales o profesionales, incluyendo las organizaciones corporativas de las profesiones oficiales colegiadas.

- Personas o entidades que realicen actividades económicas, cuando su localización geográfica o red comercial pueda ayudar a la consecución de los fines perseguidos por la actividad de fomento de la Administración.

#### Apartado 4.- Relación de sedes para la asistencia a las personas y entidades solicitantes de los incentivos

4 RELACIÓN DE SEDES PARA LA ASISTENCIA A LAS PERSONAS Y ENTIDADES SOLICITANTES DE LOS INCENTIVOS		
PROVINCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO

#### Apartado 5.- Declaración, solicitud, fecha, lugar y firma

5 DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación, así como lo dispuesto en las bases reguladoras y en la convocatoria, cuyos términos declara conocer, y <b>SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA ACTUAR COMO COLABORADOR SOCIAL EN LA GESTIÓN DE LOS INCENTIVOS DE REFERENCIA</b> para la realización de las siguientes actuaciones (artículo 117 bis del Texto Refundido de Ley de Hacienda Pública de Andalucía):</p> <p>a) Asistencia en el cumplimiento de requisitos de concesión de las subvenciones, la correcta cumplimentación de solicitudes y aportación de la documentación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.</p> <p>b) Presentación y remisión por vía electrónica a la entidad concedente o a las entidades colaboradoras, en su caso, de solicitudes, comunicaciones o cualquier otro documento con trascendencia en la gestión o justificación de la subvención o de la subsanación de defectos, previa autorización de los beneficiarios de la subvención.</p> <p>c) Presentación de solicitudes de información por vía electrónica del estado de tramitación de las solicitudes de subvención, previa autorización de las personas o entidades beneficiarias de la subvención.</p> <p>Y, conforme a lo que se establezca en el convenio que se suscriba, las siguientes:</p> <p>d) Realización de estudios o informes relacionados con la elaboración y aplicación de disposiciones generales y con la gestión y justificación de las subvenciones concedidas.</p> <p>e) Campañas de información y difusión.</p> <p>En _____, a la fecha de la firma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.: _____</p>

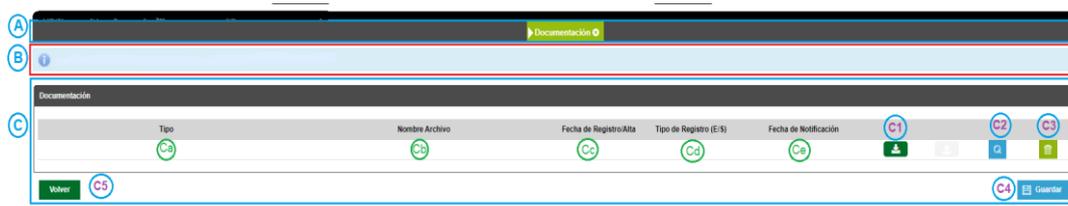
Una vez cumplimentada en todos sus apartados y firmada la solicitud de Colaborador Social, ésta se subirá a la aplicación telemática de presentación de solicitudes a través de la acción



subir fichero (D3), en la ventana que se abre seleccionamos el fichero (1º) en “pdf” de la solicitud de colaboración social, cumplimentada en todos sus apartados y una vez seleccionada se pulsa la acción “Adjuntar” (2º).



Al adjuntar la solicitud de colaboración social se activa una nueva interfaz y en esta se puede observar que en la parte superior, en el apartado de Información del estado de la documentación aparece el visto en “Documentación” . La nueva interfaz muestra los apartados siguientes:



- A Información del estado de la documentación
- B Mensaje de información “i”  
*“i” INCORPORADO. Documento Solicitud de Colaboración Social incorporado correctamente. Proceda a realizar la acción “GUARDAR” y después proceda a realizar la acción “VOLVER” a la bandeja de solicitudes para proceder a su firma.*
- C
  - Ca. Muestra el tipo de documento Incorporado, ANEXO IA. Solicitud Colaboración Social.
  - Cb.-Muestra el Nombre del archivo de la Solicitud Colaboración Social cumplimentada manuscritamente y firmada en formato “pdf”.
  - Cc.- Muestra la Fecha de Registro/Alta de subida de la Solicitud Colaboración Social cumplimentada manuscritamente y firmada en formato “pdf”.
  - Cd.- Muestra el Tipo de Registro (E/S). E = Electrónico
  - Ce.- Muestra la Fecha de Notificación.
  - C1.- Acción para descargar la plantilla Anexo IA. Solicitud de Colaboración Social.
  - C2.- Acción para ver el archivo subido. Que debe ser el Anexo IA. Solicitud de Colaboración Social debidamente cumplimentado y firmado.
  - C3.- Acción Eliminar el Anexo IA. Solicitud de Colaboración Social incorporado.
  - C4.- Acción “Guardar”.
  - C5.- Acción “Volver”.

Realizados los pasos anteriores, su solicitud de colaboración social estaría en el estado **BORRADOR**, tal y como se muestra en el flujograma de la parte superior de la interfaz.



En esta interfaz se procede a realizar la acción “**GUARDAR**” y después proceda a realizar la acción (C5) “**VOLVER**” a la bandeja de solicitudes pulsando el icono **Volver**.

 Al pulsar “**VOLVER**” se muestra un cuadro de información con el siguiente contenido.

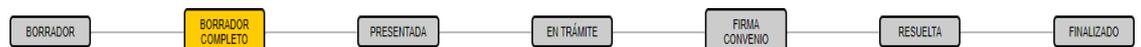
[**Perderá los datos no guardados si vuelve al menú principal.**

**¿Desea continuar? SI o NO**].

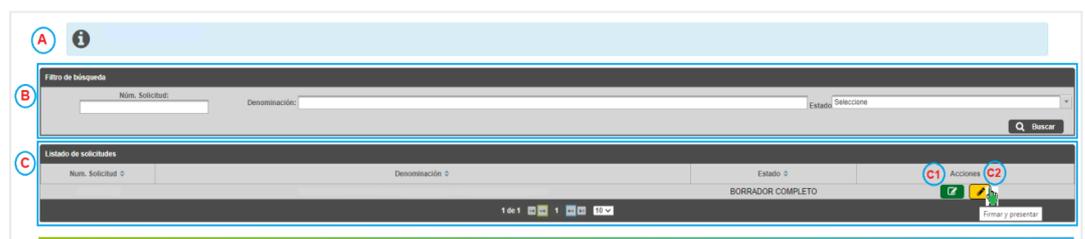
Pulsamos **SI**.



Realizados los pasos anteriores, la Solicitud de Colaboración Social estará en de estado **BORRADOR COMPLETO**, tal y como se muestra en el flujograma de la parte superior de la interfaz.



Así mismo, en su bandeja de solicitudes se mostrará la acción de “**Firmar y Presentar**” además de los contenidos y los apartados siguientes:



- A | Sección de Información
- B | Filtro de búsqueda de solicitudes de Colaboración Social.
- C | Sección de información y acciones con el siguiente contenido, (C1 y C2).

A.- Mostrara la siguiente información.

**[FIRMA DIGITAL.** Proceda a firmar con el mismo certificado digital que ha accedido y con el que se identifica en el Programa.]

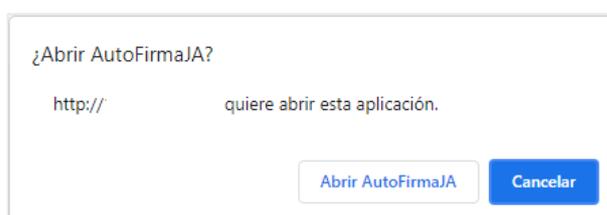
B.- Bloque de búsqueda de solicitudes por filtros.

C.- Bloque de listado de solicitudes con el contenido de información y acciones que se describen: Número de Solicitud de Colaboración Social, Denominación, Estado de la Solicitud de Colaboración Social y el apartado de acciones (C1 y C2). La acción C1 es para editar la acción anterior y la acción C2 es para “firmar y presentar” la Solicitud de Colaboración Social. Si pulsamos sobre esta acción se muestra la bandeja de firma con la siguiente información y contenido:

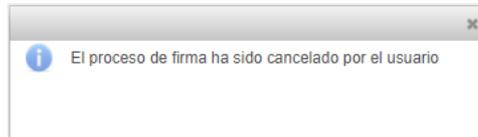
*[Se ha generado correctamente el documento a firmar. Por favor, descárguelo y consúltelo pulsando el botón **Descargar Original** (B). Si todo es correcto pulse el botón **Firmar** para firmarlo y presentar su solicitud (A).]*



Una vez descargada la Solicitud de Colaboración Social y verificada ésta, se procedería a “**FIRMAR y PRESENTAR**” y si todo es correcto al realizar la acción, aparecerá la siguiente información “**Realizando Firma**” con la interfaz de abrir AutoFirmaJA.

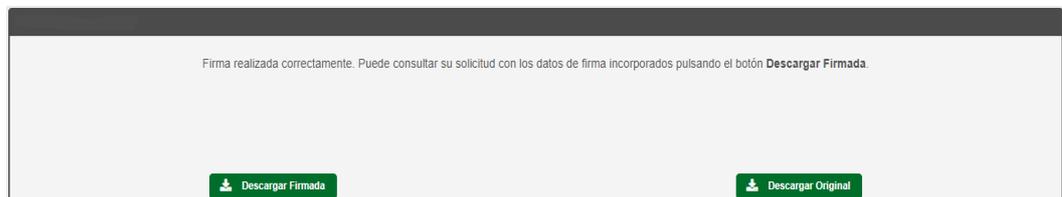


Si en este proceso se tarda en realizar la acción de pulsar “Abrir AutoFirmaJA” nos aparecerá el siguiente mensaje [*El proceso de firma ha sido cancelado por el usuario*].



Si el proceso de firma se ha realizado correctamente se abre una nueva interfaz con el siguiente mensaje:

[*Firma realizada correctamente. Puede consultar su solicitud con los datos de firma incorporados pulsando el botón Descargar Firmada*].



Si se realiza la acción “**Descargar Firmada**” se descarga en formato “pdf” la instancia de presentación, con el sello de registro electrónico de entrada en el aplicativo, y a la que se adjunta el Anexo IA Solicitud de Colaboración Social incorporado, debidamente cumplimentado y firmado.

		<p>Agencia Andaluza de la Energía CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA ANDALUCÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA</p> <p>02/19/2021 13:49:37</p> <p>13/06/2021</p> <p>Registro Electrónico 13:49:37</p>
<p>CÓDIGO IDENTIFICATIVO</p> <p>141</p>	<p>Andalucía se mueve con Europa</p>	<p>Nº REGISTRO, FECHA Y HORA</p> <p>SOLICITUD</p>
<p>Resolución XX de octubre de 2020 (BOJA nº 210 de fecha 29/10/2020)</p> <p>D./Dña. con Nif como representante legal de, con CIF empresa para xxxxx de Andalucía, aporta al expediente de la solicitud de colaboración con 141, la siguiente documentación</p>		
DOCUMENTO	<p>HUELLA DIGITAL</p> <p>AltaGenericaColaboracionSocialConsejeriadeHaciendaIndustryEnergia.pdf --&gt; nY7LUpzITBER+SD2MbzSfmMYBvtIUDLdPIV/gM6bag=</p>	
<p>A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA</p> <p>Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01010283</p> <p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "ORDEN DE xxxxx ENERGÉTICO 20xx-20xx". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de los expedientes de incentivos acogidos a la Orden de 23 de diciembre de 2016. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, calle Isaac Newton nº 6, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla.</p> <p>La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.</p>		

En la instancia de presentación se informa de la secuencia de la “Huella digital” que está relacionada con el documento Anexo IA Solicitud de Colaboración Social que adjunta a la misma. Esta instancia queda firmada con el siguiente pie de firma, cuya autenticidad se podrá verificar a través del código de verificación indicado en la siguiente URL:

(<https://sede.justicia.juntadeandalucia.es/portal/adriano/es/tramites-y-servicios/verificacion-CSV/>)

FIRMANTE		13/06/2021 13:49
VERIFICACIÓN	VH46711i6M2+3C5v834B9o747Y6E24	PÁGINA: 2 / 3 https://cancanapun1.chap.junta-andalucia.es/verificarFirma_des/
 VH46711i6M2+3C5v834B9o747Y6E24		

Descargada la solicitud firmada, su solicitud de colaboración social estaría en el estado **EN TRAMITE**, tal y como se muestra en el flujo grama de la parte superior de la interfaz.



**A** Sección de Información.

*"i" Solicitud de colaboración social presentada a Trámite. Analizada los extremos de la misma, y si todo es correcto, se procederá a la notificación del convenio que se pondrá a su disposición en el aplicativo "Programa de ayudas de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias \_ Colaborador Social v0.0.1" para su firma.*

*Ahora bien, si la misma adoleciera de alguna subsanación se le notificará mediante oficio por el Servicio de Notificaciones Electrónicas "Notific@".*

**B** Filtro de búsqueda de solicitudes de Colaboración Social.

**C** Sección de información y acción de consultar solicitud.

### 3.2.2.1.b) Información sobre solicitud de colaboración Social.

Este apartado del menú principal redirige a la información disponible en la página Web de la Agencia Andaluza de la Energía sobre el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias. En este enlace se irá publicando periódicamente las novedades e información de interés sobre este Programa.

<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/ayudas-la-financiacion/programa-de-ayudas-para-actuaciones-de-eficiencia-energetica-en-explotaciones-agropecuarias/colaborador-social>

### 3.2.2.1.c) Relación de Entidades Colaboradoras Sociales.

Enlace a la página web de la Agencia Andaluza de la Energía donde se muestra el listado de las entidades colaboradoras sociales autorizadas que pueden intervenir en representación del beneficiario en el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias.

<https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/Reporte/PdfServlet?Orden=18>

### 3.2.2.1.d) Información sobre Solicitud de Incentivo actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias.

Este apartado del menú principal redirige a la página web de la Agencia Andaluza de la Energía donde se encuentra disponible información sobre cómo solicitar las ayudas en el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias.

<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/ayudas-la-financiacion/programa-de-ayudas-para-actuaciones-de-eficiencia-energetica-en-explotaciones-agropecuarias/como-solicitar-las-ayudas>

### 3.2.2.1.e) Normativa Reguladora.

Este apartado del menú principal redirige a la página web de la Agencia Andaluza de la Energía donde se encuentra disponible la normativa reguladora del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias. Información que contiene la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.

<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/ayudas-la-financiacion/programa-de-ayudas-para-actuaciones-de-eficiencia-energetica-en-explotaciones-agropecuarias/normativa-reguladora-programa-de-ayudas-para-explotaciones-agropecuarias>

### 3.2.2.1.f) Acceso a Notific@.

Para acceder al Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía necesitará disponer de lo siguiente:

- ✓ Un certificado válido de un prestador reconocido por la Junta de Andalucía (<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/e-coop/prestadoresservicios>) y correctamente instalado y configurado en su ordenador.
- ✓ Un ordenador con un sistema operativo compatible: Microsoft Windows 7 o superior. Mac OS X. Ubuntu 16.04 o superior.
- ✓ Navegador web actualizado: Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Internet Explorer 11 o Edge.
- ✓ Un lector de documentos PDF compatible con el formato PDF/A.

Este apartado redirige a la pantalla de acceso al Sistema de notificaciones de la Junta de Andalucía, desde el que se accede al Buzón Electrónico. Allí se encuentra toda la información, remitida por los organismos, clasificada y debidamente custodiada.

Recuerde que deberá disponer de un certificado electrónico válido y reconocido para poder acceder a sus Notificaciones.

Este sistema está a disposición de las Consejerías y entidades de la Junta de Andalucía para la práctica de la notificación electrónica.

 Si tiene problemas para acceder a la Web de Abonado, borre los temporales y datos de navegación del navegador web que esté usando y vuelva a intentarlo:

**Explorer:** Acceda al menú **Herramientas, Opciones de Internet**, pestaña **General** botón **Eliminar**

**Firefox:** Acceda al menú **Herramientas**, pestaña **Avanzado**, Opción **Red** y botón **Limpiar ahora**

**Chrome:** Acceda al menú **Configuración, Historial**, Botón **Borrar datos de navegación**

### 3.2.2.1.g) Acceso Descarga AutoFirma.



AutoFirma es una aplicación de escritorio con interfaz gráfica que permite la ejecución de operaciones de firma electrónica de ficheros locales en entornos de escritorio: Windows, Linux (ubuntu y Gecos) y Mac OS X. También puede utilizarse a través de consola o ser invocada por otras aplicaciones mediante protocolo para la ejecución de operaciones de firma.

Para más información acceda a: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/descargar/5481>

### 3.2.2.1.h) Guía Publicidad Colaborador Social.

La guía es un documento que recoge las indicaciones que deben seguir los colaboradores sociales autorizados en la gestión del **Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias** por la Agencia Andaluza de la Energía para publicitar dicho programa.

### 3.2.2.2. Texto de bienvenida.

Apartado del texto de bienvenida (2), que aparece en la Interfaz principal del aplicativo de web de colaboración social.



**1** Menú principal

- Acceso Solicitud de Colaboración Social
- Información sobre solicitud de colaboración Social
- Relación de entidades colaboradoras sociales
- Información sobre Solicitud de Incentivo actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias
- Normativa Reguladora
- Acceso a Notific@
- Acceso Descarga Autofirma

**2** Bienvenida/o a la aplicación telemática para la presentación de Solicitudes de Colaboración Social.

Los incentivos del programa de actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias acogidos al Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, pueden ser tramitados a través de un colaborador social en representación del beneficiario, es decir, el beneficiario podrá que dirigirse a una empresa colaboradora social para gestionar su incentivo.

Podrán solicitar la autorización para actuar como Colaborador Social en los incentivos acogidos al Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, mediante Resolución de 4 de junio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el año 2021 los incentivos para la realización de actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias colaboradores sociales las siguientes personas o entidades:

- Instituciones y organizaciones representativas de sectores o intereses sociales, laborales, empresariales o profesionales, incluyendo las organizaciones corporativas de las profesiones oficiales colegiadas.
- Personas o entidades que realicen actividades económicas, cuando su localización geográfica o red comercial pueda ayudar a la consecución de los fines perseguidos por la actividad de fomento de la Administración

Para ser Colaborador Social, debe previamente realizar una solicitud de colaboración a través de la presente aplicación, accediendo mediante el certificado de firma electrónica correspondiente a la persona o entidad solicitante en la zona del Menú del margen izquierdo y pulsando sobre "Solicitud de Colaboración Social".

El plazo de presentación de las solicitudes de colaboración social en la gestión de los incentivos acogidos a la presente convocatoria comenzará a las 9:00 horas del día 30 de junio de 2021 y permanecerá abierto hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes de incentivos.

Para más información sobre cómo cumplimentar y presentar la Solicitud de Colaboración Social, pulse aquí: (Enlace a documento guía de como presentar y cumplimentar la solicitud de colaboración social)

Recuerde:

- Verificar si su ordenador dispone de la Aplicación de firma electrónica "Autofirma", si no dispone de ella, instálala accediendo desde "Acceso Descarga Autofirma" que se encuentra el Menú del margen izquierdo.
- Autofirma es una aplicación que le permite firmar electrónicamente para la realización de trámites administrativos con la Junta de Andalucía desde un navegador web.
- Verificar una vez presentada la solicitud de Colaboración Social si se encuentra suscrito en el Sistema de notificaciones electrónicas de la Junta de Andalucía (Notific@), accediendo desde "Acceso a Notific@" que se encuentra el Menú del margen izquierdo.

**3** Compruebe su equipo  
Compruebe aquí si su equipo es compatible con las capacidades de firma electrónica (Requiere el uso de un certificado digital válido)

**4** Si su navegador no permite la ejecución del applet de firma, es necesario tener instalada la aplicación Autofirma para el acceso y la firma electrónica. Puede encontrarla en el siguiente enlace: <https://ws024.juntadeandalucia.es/clientefirma/autofirma/autofirma.html>

Programa de ayudas de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias - Colaborador Social - v0.8.1

De la información detallada en el texto de bienvenida/o a la aplicación telemática para la presentación de Solicitudes de Colaboración Social se considera necesario resaltar la información

relativa a las personas o entidades que podrán solicitar la autorización para actuar como Colaborador Social en los incentivos acogidos al Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, mediante Resolución de 4 de junio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el año 2021:

- a) Instituciones y organizaciones representativas de sectores o intereses sociales, laborales, empresariales o profesionales, incluyendo las organizaciones corporativas de las profesiones oficiales colegiadas.
- b) Personas o entidades que realicen actividades económicas, cuando su localización geográfica o red comercial pueda ayudar a la consecución de los fines perseguidos por la actividad de fomento de la Administración.

### 3.2.2.3. Compruebe su equipo.

Este apartado (3), denominado “Compruebe su equipo”, se encuentra en la interfaz principal y resulta de gran utilidad para todos los usuarios que quieran utilizar el aplicativo de web de colaboración social.

En este apartado se puede consultar si su equipo es compatible con las capacidades de firma electrónica. La forma de realizar la comprobación de compatibilidad es pulsando el icono “COMPROBAR” (A).



La acción “COMPROBAR” emite un ticket de seguimiento con el resultado de la comprobación y el contenido que se muestra a continuación:

**Ticket de seguimiento**

Por favor, anote el siguiente número de ticket para adjuntarlo en caso de que tenga alguna incidencia relacionada con el proceso de firma electrónica.

Ticket de seguimiento

---

**Componentes necesarios detectados**

Sistema Operativo	?
Navegador	?
Máquina virtual Java	✗

**No se detectó Java en su equipo.**

Si no dispone de Java o su navegador no es compatible con Java, es necesario tener instalada la aplicación AutoFirma para el acceso y la firma electrónica. Puede encontrarla en el siguiente enlace: <https://ws024.juntadeandalucia.es/clientefirma/autofirma/autofirma.html>. **Una vez instalada realice la prueba de firma**

---

**Prueba de firma electrónica**

Para completar el proceso de verificación de su equipo, por favor realice una prueba de firma electrónica.

Para esta prueba se requiere disponer de un certificado digital válido y reconocido por la Junta de Andalucía para la realización de firmas electrónicas instalado en su equipo.

Pulse el siguiente botón para continuar con la comprobación de compatibilidad de su sistema:

Firmar
Finalizar análisis

Por favor, anote el número de ticket para adjuntarlo en caso de que tenga alguna incidencia relacionada con el proceso de firma electrónica

### 3.2.2.4. Versión del aplicativo.

Se encuentra en el apartado (4) de la interfaz principal y resulta de gran utilidad para todos los usuarios que quieran utilizar el aplicativo de web de colaboración social al informar de la versión y el tipo de aplicativo.

En concreto, en este apartado se hace referencia al programa, al tipo de aplicativo y la versión del mismo.

“Programa de ayudas de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias \_ Colaborador Social v0.0.1

## 4. Servicio de información en materia de incentivos.

La Agencia Andaluza de la energía dispone de un servicio de atención por cita previa para información en materia de incentivos. Las personas y/o empresas interesadas lo solicitarán a través de la dirección de correo electrónico [citaprevia.aae@juntadeandalucia.es](mailto:citaprevia.aae@juntadeandalucia.es), indicándonos su número de teléfono, el asunto de su consulta y, si es posible, el número del expediente de incentivo. También puede realizar sus consultas a través de los siguientes medios:



Aplicativo de consultas **Resuelve tus dudas**, disponible en nuestra web:

<https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/ConsultasAtt/external/>



**Correo electrónico:** [atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es](mailto:atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es)



Atención telefónica, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas: **Tfno. 954786335**, en el pulsado 1

### RESUELVE TUS DUDAS

SELECCIONAR APLICATIVO

Aplicativos

- Incentivos 2017-2020: Acceso para Entidades Colaboradoras
- Incentivos 2017-2020: Acceso para Entidades o Personas Beneficiarias
- Incentivos 2017-2020: Canal de asesoramiento para asociaciones profesionales
- Incentivos 2017-2020: Canal de asesoramiento para entidades locales
- Incentivos 2017-2020: Canal de asesoramiento para la movilidad sostenible
- Incentivos 2019-2021 (Programa MOVES): Acceso para Empresas Adheridas
- Incentivos 2019-2021 (Programa MOVES): Acceso para Entidades o Personas Beneficiarias
- Incentivos 2019-2021: Paquete de medidas para la eficiencia energética de la industria en Andalucía
- Atención general sobre incentivos
- Oficina técnica: ayudas a las EERR financiadas mediante el P.O. FEDER Plurirregional 2014-2020 PORE
- Incentivos 2020-2021: Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)
- Incentivos 2021-2022: Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias

DIGITAL  
lo para acceder

Recuperar usuario y/o clave    Crear acceso a aplicativo    Acceder con certificado digital

Si opta por la opción a través de la aplicación **RESUELVE TUS DUDAS**, debe seleccionar en el aplicativo de consultas:

“Incentivos 2021: Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias”.